

CIRCULAR No. 64

Para: **HONORABLES CONCEJALES, DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATISTA.**

Asunto: Cumplimiento fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en el Concejo de Bogotá.

Reciban un cordial saludo.

En atención a las medidas proferidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1550 del 2020, la Dirección Administrativa informa que se da continuidad a las medidas tomadas en las Circulares 55 y 61 de 2020, hasta la emisión de nuevas disposiciones al respecto.

A su vez, se informa que la Dirección Administrativa, está llevando a cabo el seguimiento a la adopción de las medidas de bioseguridad, de acuerdo a los protocolos allegados en la Circular 31 de 2020, para garantizar el cumplimiento de los mismos. Por tanto, se reitera la importancia del uso del tapabocas, el distanciamiento social, el lavado de manos y el respeto por el aforo dispuesto para cada uno de los espacios del Concejo de Bogotá.

Es fundamental que todos los trabajadores se comprometan a cumplir con el distanciamiento individual responsable y demás lineamientos establecidos para el desarrollo de las actividades diarias en los diferentes ámbitos económicos y sociales.

Atentamente,



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director Administrativo

Anexos: Circular 55 de 2020, Circular 61 y Circular 31 de 2020.
Elaboró: Ángela María Andrade Perdomo, Asesora Dirección Administrativa.
Revisó: Daniel Andrés García Cañón. Director Administrativo.

